

REF.: ASIGNESE A PERSONA A
JEFATURA DE PROGRAMA
QUE INDICA E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0424

TREHUACO, 13 MAR 2015

VISTOS:

18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, lo estipulado en el Art. 27 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria", modificada por la Ley 19.607/99 y Decreto N° 1.889/95, modificada por el Decreto 376/9, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

GATICA; Asistente Social del CESFAM. de Trehuaco, como Jefa de Programa de Salud del Ambiente a contar del **01.01.2015** hasta el **31.12.2015**, en las siguientes Actividades a realizar:

- Elaborar programación de salud medioambiental APS.
- Enviar informes solicitados por la SEREMI. En el area denuncias en salud medioambiental.
- Planificar y/o efectuar con Técnicos Paramédicos del CESFAM. y tres Postas Educación, difusión o paneles en área temática: tenencia responsable de mascotas,Ley N° 20.105 del tabaco, Zoonosis y otras.
- Realizar actividades administrativas (evaluación y monitoreo del Programa)
- Realizar visitas para notificar denuncias medioambientales.
- Realizar la evaluación de la programación de Salud medioambiental

2.- La funcionaria indicada tendrá derecho a percibir una asignación Mensual del 10% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria, en el nivel 9 de su Categoría.

3.- Impútese el gasto que demande el Cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta", con cargo del Presupuesto vigente 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

EDUARDO VALENZUELA SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/EVS/EAV/VAE/eedq.-

Distribución

- Interesada
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos